

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO
ACTA N°80-2017

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de El Guarco, a las diecisiete horas del trece de junio del año dos mil diecisiete en la Municipalidad de El Guarco.

REGIDORES PROPIETARIOS

Antonio Fonseca Ramírez
Silvia Daniela Garro Martínez
Gabriela León Acuña
Bernal Alberto Molina Montero
Nancy Rojas Monge

Presidente Municipal
Vicepresidenta

REGIDORES SUPLENTE

Hilda Navarro Cordero
Gerardo Navarro Serrano
Carmen María Brenes Hernández
Gerber Navarro Serrano

SINDICOS PROPIETARIOS

Álvaro Quirós Salas
Jorge Vásquez Garita
Claribel Ramírez Navarro
Rodrigo Alberto Monestel Camacho

SINDICOS SUPLENTE

Grettel Solano Navarro
Marcela Maritza Torres Mena
Marvin Adolfo Tames Leiva

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Víctor Arias Richmond
Katherine Quirós Coto
Emanuel Quesada Martínez

Alcalde Municipal
Secretaria Municipal
Asistente Secretaría Municipal

MIEMBROS AUSENTES

José Vidal Flores Rojas
Rocío Camacho Monestel

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con la siguiente agenda:

- I. Oración.
- II. Discusión, corrección, aprobación y firma del acta N°79-2017.
- III. Lectura y Tramitación de la Correspondencia.
- IV. Dictamen de Comisiones.

El señor Presidente le da la bienvenida al Asistente de la Secretaría, Emanuel Quesada Martínez, manifiesta que es un gusto tenerlo en la sesión.

ARTÍCULO I

ORACIÓN: A cargo de **la regidora Carmen Brenes** se hace una linda oración en la que todos participan con el mayor respeto.

ARTÍCULO II

Se somete a discusión el acta N°79-2017.

Al no haber objeciones el acta N°79-2017 es aprobada y firmada.

En este momento **el señor Alcalde Municipal** saluda y hace la presentación del funcionario Emanuel Quesada Martínez quien fue el que ganó el proceso interno de la plaza de Asistente de la Secretaría Municipal, fue quien cumplió con todos los procesos, se le desea la mayor de las suertes y ya se ha hablado con él de las particularidades que conlleva un puesto como este, y es importante porque ya se tiene quién sustituya a Katherine por si se presenta alguna situación, se espera que se le enseñe todo y que Emanuel tenga la sapiencia para aprender, y se pueda amoldar al trabajo del Concejo.

Se le brinda un fuerte aplauso al compañero.

Emanuel Quesada Martínez saluda y dice que tiene la dicha de conocer a la mayoría y que la intención es formar un buen equipo para el avance del cantón.

ARTÍCULO III

1.-OFICIO EJMMC-24-2017 DE LA MSc. MARÍA EUGENIA ACUÑA SEGURA, DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN MANUEL MONGE CEDEÑO.

La suscrita directora de la Escuela Juan Manuel Monge Cedeño y el personal docente y administrativo les saluda cordialmente.

Por este medio les solicitamos atender una situación de salud que amenaza a la comunidad de la Cangreja y específicamente a la institución a la cual representamos.

Comúnmente en la comunidad han existido moscas, pero hace aproximadamente una mes y hasta la fecha el problema se ha agudizado y hemos estado lidiando con una plaga de moscas, obviamente esto es un factor de riesgo que puede afectar la salud de toda nuestros estudiantes; y a pesar de haber extremado las medidas de limpieza en nuestra institución, nos ha resultado imposible combatirlas. Además se cuenta en el ambiente con constantes malos olores.

En la comunidad existen varias empresas que desarrollan actividades económicas, las cuales sin ser expertos en la materia, consideramos pueden estar generando las situaciones, descritas. Por lo tanto les solicitamos realizar las investigaciones necesarias para que nos ayuden a erradicar el problema.

****El señor Presidente** toma nota.

El señor Alcalde Municipal indica que es un proceso de hace varios años, ya se llevó un proceso con el Ministerio de Salud, y les habían dado un tiempo para que las empresas cumplieran con requisitos del Ministerio, pero se ha agravado y se está analizando a ver si se puede llegar a algo.

2.-OFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CANGREJA DE EL GUARCO.

La Asociación de Desarrollo Integral de la Cangreja, El Guarco, Cartago, cédula de persona jurídica número 3-002-700961, nos permitimos saludarle muy respetuosamente y aprovechar para informar y a la vez solicitar la intervención de la institución que representa por un problema de salud pública que aqueja a la comunidad de la Cangreja.

En todo tiempo en la comunidad hay mucha presencia de moscas, sin embargo, hace aproximadamente un mes a la fecha, la situación se ha agudizado y hemos estado lidiando con una plaga de moscas, que está poniendo en riesgo la salud de los vecinos, quienes debemos pasar permanentemente fumigando, barriendo constantemente, buscando formas distintas de atacar el problema.

Entre las vivencias de los vecinos, entre muchos inconvenientes, coinciden en que no se puede comer con tranquilidad, la crisis es tan grave, que es común que las moscas caigan en los platos de comida, ensucian la ropa, ponen en riesgo la salud de los vecinos. Este problema no se ve sólo en las viviendas, sino lo viven diariamente los niños en la escuela de la comunidad.

Además de los constantes malos olores, que son parte del diario vivir, sin embargo a lo que no nos podemos acostumbrar los vecinos.

Lastimosamente el pueblo es conocido por estas características, lo cual como comunidad lamentamos y nos apena, por lo que en muchos casos nos vemos incluso limitados a recibir personas en nuestras viviendas por la situación tan crítica tanto por las moscas, como por los malos olores.

En la comunidad existen varias empresas que desarrollan actividades económicas, las cuales los vecinos consideramos son las que generan el problema, sin embargo, las instituciones gubernamentales encargadas de regular estas actividades a nuestro criterio han sido extremadamente permisivas.

Estos problemas ya son de conocimiento de la Municipalidad de El Guarco, así como del Ministerio de Salud, donde los vecinos hemos realizado la denuncia en repetidas ocasiones sin hasta ahora recibir el apoyo que la comunidad requiere, sin embargo volvemos a acudir a estas instituciones solicitando que cumplan con sus funciones para solucionar los problemas expuestos, y evitar que se den las consecuencias en nuestra salud que consideramos pronto dejaran de ser una predicción.

Aportamos firmas de los Asociados de la Asociación de Desarrollo Integral de la Cangreja, El Guarco de Cartago, como vecinos de la comunidad.

Para cualquier comunicación aportamos el correo electrónico asocdeslacangreja@gmail.com

****El señor Presidente** remite el oficio al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda. Expresa que esto le corresponde al Ministerio de Salud, pero el Gobierno Local debe prestar atención al tema, porque el Concejo hace muy poco por este tipo de problemas, y la Municipalidad no es solo para recaudar, también hay que preocuparse por las dificultades que le suceden a la comunidad, hay que buscar solución a los problemas de los habitantes, y se le debe decir a la Administración lo que deben hacer.

La síndica Maritza Torres saluda y le da la bienvenida a Emanuel. Dice que es testigo del problema porque pasa por ahí diariamente, dice que es un olor muy fuerte y le preocupa las personas que viven ahí, se debe hacer algo.

El síndico Jorge Vásquez saluda y dice que es una dicha que la comunidad de la Cangreja esté haciendo algo, dice que es testigo de la situación que están viviendo y que en la Municipalidad no hay un Departamento que vele por el Ambiente, porque el día del ambiente tuvieron que soportar malos olores en esa comunidad. En el Ministerio de Salud ya no les hacen caso, manifiesta que lo que le duele es que no son sustancias que genera la provincia, sino que vienen de la Dos Pinos de Alajuela; es una dicha que la Escuela ya puso el grito al cielo, el Presidente de la Asociación no hacía nada porque era un trabajador de la empresa y no le convenía, pero por encima de un salario está la estabilidad de una comunidad.

El regidor Bernal Molina saluda y dice que esta semana le invitaron a ver el problema, el viernes estuvo en ese lugar, expresa que se sintió muy raro, porque eran muy malos olores y habían muchas moscas en las paredes, aparentemente el problema viene hace mucho pero se ganaban a los líderes con limosnas, y el Ministerio de Salud no le da importancia al problema piden que la Municipalidad les ayude para ver si les solucionan este problema, dice que le preocupa y hasta vergüenza le da, es importante que se tomen cartas en el asunto.

El síndico Adolfo Thames saluda y dice que es difícil enfrentar esta situación, ya que es una empresa de abono orgánico con olores nauseabundos, con condiciones inadecuadas y no entienden cómo pueden operar tan cerca de una población, es inhumano ver esa cantidad de moscas, el olor no puede ser tolerado, la empresa no es apta para ese lugar, no sabe hasta dónde el Ministerio de Salud puede interceder por ellos, es importante hacer algo por estos vecinos.

La regidora Gabriela León saluda y dice que el tema ya se había presentado y la oficina de la Gestión Ambiental había solicitado una serie de recomendaciones para que la empresa implementara, pero desconoce qué sucedió.

El señor Alcalde dice que el Ministerio de Salud le puso un tiempo para mejorar, se tiene que ver quiénes son los responsables, la Municipalidad no puede tomar actuaciones que no le corresponden, lo que se puede hacer es solicitarle al Ministerio de Salud para que actúe.

La regidora Gabriela León dice que analizaría el otorgamiento de la Patente y ver los requisitos que tienen que cumplir.

El Alcalde Municipal dice que el Ministerio de Salud es el ente rector.

El regidor Bernal Molina dice que el problema se ha agravado porque la empresa firmó un convenio con la Dos Pinos.

El señor Presidente dice que es necesario que el Concejo tome un acuerdo para solicitarle al Ministerio de Salud que les ayude o que cumplan como debe ser, porque en el cantón se carece del funcionamiento del Ministerio de Salud, que se actúe de acuerdo a la ley.

El Alcalde Municipal dice que está intentando lograr el contacto con la Dos Pinos ya que a esta empresa no le sirve que se les desacredite ambientalmente, por lo que se puede presionar directamente a la empresa.

El regidor Gerardo Navarro saluda y dice que hizo la denuncia en Perez Zeledón, dice que llevó la nota de protesta al MINAE sobre el problema, lo que está fallando es la operación de la empresa. Agrega la contaminación sónica en otros sectores y dice que si no hay parámetros, es difícil, y por ahí se tiene que empezar.

La regidora Gabriela León dice que le gustaría solicitar al Ministerio de Salud una audiencia para que les digan por qué no están actuando.

El señor Presidente manifiesta que lo primero sería mandar una nota al Ministerio solicitando el apoyo sobre este caso de acuerdo a la ley, y que el Alcalde haga las gestiones y presione a la empresa, y si no hay respuesta, está la otra opción de invitar al Ministerio de Salud.

Sometido a votación lo expuesto por **el señor Presidente Municipal** es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado. **ACUERDO N°242 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.-OFICIO DEL SEÑOR FREDDY PERAZA NAVARRO, MIEMRO ACTIVO DE LA CAMPAÑA NACIONAL 7600.

El suscrito ciudadano Freddy Peraza Navarro, cédula número 3-330-411, vecino de Cartago, Tejar de El Guarco, en ejercicio del derecho que me asiste de conformidad al artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, la Ley Orgánica de la Administración Pública de Costa Rica, tengo a bien a dirigirme a usted con la finalidad de que se me informe y proporcione la siguiente información, la cual la innúmero seguidamente;

- 1) ¿Si se encuentra constituido la nueva comisión municipal de accesibilidad y discapacidad?
- 2) Si fuese afirmativa su respuesta a la anterior, solicito se me diga los nombre y apellidos, como los puestos que ostentan las personas que integran dicha comisión de accesibilidad municipal, y los días que se reúnen en dicha comisión.
- 3) Se me diga cual fue el tipo de mecanismo utilizado para el nombramiento de dichas personas a la comisión de accesibilidad municipal.
- 4)Cuál sería, o será el mecanismo a corto plazo para buscar una solución a la problemática, en cuanto a la accesibilidad universal de los derechos humanos y a la accesibilidad urbanística.

Agradezco su comprensión, y su atenta respuesta en el término de Ley, para los efectos que correspondieren. Señalo para recibir comunicados sobre el mismo el fax: 2552-61-11.

****El señor Presidente** indica que las Comisiones quedaron tal y como estaban y no hubo cambios, que se le comunique al señor Freddy que forma parte de la Comisión de Accesibilidad y que se presente a la debida juramentación.

La regidora Nancy Rojas dice que ya se integró y que es importante que se venga a juramentar.

4.-OFICIO DFOE-DL-0478 DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 1-2017 de la Municipalidad de El Guarco.

La Contraloría General recibió el oficio 162-ALC-2017 de 8 de mayo de 2017, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 1-2017 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente algunos recursos por concepto de Transferencias corrientes y del Superávit libre y específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por la suma de ¢409,7 millones, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueban los ingresos correspondientes al Superávit libre y específico por los montos de ¢188,1 millones y ¢217,0 millones, respectivamente, de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria ajustada al 31 de diciembre de 2016, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 71-2017, celebrada el 24 de abril del 2017¹.

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2016, aspectos que competen en primera instancia a la Administración municipal, según se establece en el numeral 4.3.17² de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público

¹ Certificación del 26 de abril del 2017, emitida por la Secretaría del Concejo Municipal.

² "4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la Liquidación presupuestaria. La administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y la rendición de cuentas....".

N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

2. La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.

3. En la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016 (modelo electrónico Anexo N.º 3 "Saldo en caja") esa Municipalidad registró una diferencia por la suma de €309,3 millones. De acuerdo con lo anterior, se recuerda a la Administración que si diferencia corresponde a los compromisos presupuestarios deberá considerarse en la línea de "Otros (Justificar) del Anexo citado.

No se omite señalar que, de ajustarse la Liquidación, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal y remitirse a la Contraloría General mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en la opción "Liquidación (solo adjuntos)".

4. Es responsabilidad de esa Administración:

a) El corroborar que los gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en la normativa vigente, en especial en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, en cuanto a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

b) Efectuar la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad aplicable al financiamiento de los servicios públicos, especialmente lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal. Lo anterior, en vista de los gastos de esos servicios que son financiados con recursos que no corresponden a la tasa respectiva.

c) El trasladar los gastos destinados para mejoras del Edificio Municipal, mediante modificación presupuestaria, al Programa I (actividad 03 Inversiones propias), conforme la "Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

d) La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

****El señor Presidente toma nota.**

5.-OFICIO CTG-05-2017 DE LOS VECINOS DE TOBOSI.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, a su vez deseándoles el mejor de los éxitos en la labor que realizan día con día.

Debido a que los vecinos del costado sur de la Escuela Juan Ramírez Ramírez, Tobosi del Guarco, Cartago, han solicitado en forma verbal y escrita la ayuda para el problema que hemos enfrentado desde hace muchos años, con **el Bar la Soda Frank, cuya Patente aparece con el nombre de Bar Buenos Aires y no tiene permiso del Ministerio de Salud, aunque algunas ocasiones ofrece servicio de bocas,** el mismo se encuentra en esta misma dirección y que ha causado tanto problema como, pleitos constantes que han desencadenado heridas entre los pleiteantes, drogas, alcohol al frente del bar, actos sexuales, realización de necesidades fisiológicas fuera del mismo, fuerte sonido ambiente, karaoke, discomóvil, bailes y ahora hasta balacera, entre muchos otros, generando malos hábitos y destrucción a los futuros ciudadanos. De acuerdo al departamento de Patentes de la Municipalidad del Guarco, este negocio no tiene los permisos pertinentes para esta función según documento emitido por ustedes y entregado a nosotros en el año 2011.

Ya ha transcurrido mucho tiempo y no ha existido cambio por parte del dueño de este negocio por lo que solicitamos con todo respeto iniciar con el siguiente proceso como ustedes lo habían indicado en la carta que se nos fue entregada debido, a que el Señor Francisco Aguilera Valderramos, ha hecho caso omiso a su solicitud y a que es muy difícil la respuesta de la policía, debido a que en muchas ocasiones cuando existen problemas en este lugar indican que no pueden asistir porque están cumpliendo con otra situación y tardan en llegar muchas veces después de la llamada 20 y hasta 45 minutos, los mismos son de la delegación de Tejar del Guarco, Cartago y muchas veces aunque llegue la Fuerza Pública no disminuye el ruido, pleitos, drogadicción y demás.

Agradecemos su respuesta pronta a este problema que no solo genera daño físico, mental, moral, sino también malas costumbres a niños, adolescentes y gran fatiga aquellas personas que tenemos que ir a laborar el día siguiente debido a las diversas irregularidades que genera este **Bar la Soda Frank (Bar Buenos Aires)**.

Se despiden esperando respuesta pronta;

Vecinos de Tobosi

Contacto: Correo electrónico: lfonsecara@hotmail.com

Telf. 8930 2029

C/C: Ministerio de Salud Tejar del Guarco, Cartago, Fuerza Pública del Tejar del Guarco, Cartago, Alcalde de Municipalidad de Tejar del Guarco, Cartago, Consejo Municipal de Tejar del Guarco, Cartago.

PI Se adjuntan copias de firmas de vecinos, copia de documentos entregados a los vecinos y algunas Actas de Observación de la Fuerza Pública, debido a que en varias ocasiones se han solicitado las mismas y en el momento de ir a retirarlas no están.

****El señor Presidente** remite la nota al señor Alcalde y menciona que este es un gran problema, porque hasta que no haya un muerto, no se va a actuar, son 16 años del problema y lo dice porque la encargada de Patentes le informó. No se pretende que se quite la patente, ni se cierren los negocios sino que se ajusten a los requisitos de ley para que los negocios funcionen, porque la Municipalidad le tira la pelota a la Fuerza Pública y viceversa.

Dice que se había acordado que Melania se haga presente pero no sabe si va a ayudar a los vecinos de ese bar, la idea es que se hagan las cosas de acuerdo a la ley, se debe de hacer algo ya, porque si no no se va a poder parar.

Dice que espera al Asesor Legal para saber como Concejo cómo deben actuar, porque si la parte administrativa no puede hacer nada, el Concejo debe tomar los acuerdos con la asesoría de un profesional.

La regidora Gabriela León consulta sobre el proceso de contratación del abogado.

El señor Alcalde Municipal menciona que los recursos vienen en el extraordinario °1 que ya fue aprobado.

6.-OFICIO ALC-245-2017 DEL LIC. VÍCTOR ARIAS RICHMOND, ALCALDE MUNICIPAL.

Por este medio, y en cumplimiento con el artículo 8 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los artículos 39 y 41 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo número 27601, el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y el artículo 69 del Código Municipal y considerando el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 14.25%, al 06 de junio del 2017 según el Banco Central de Costa Rica en su página web.

Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 09 de junio del 2017, es de 4.65%, por lo que la tasa a establecer por parte de esta Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 14.65%.

Al ser el promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Se establece la tasa de interés moratorio en 14.25% anual para todos los tributos Municipales, Rige a partir del primer de Julio del dos mil diecisiete.

Por lo que solicito someter a consideración del Concejo Municipal lo antes señalado y proceder a su publicación.

ALC-241-2017 DEL LIC. VÍCTOR ARIAS RICHMOND, ALCALDE MUNICIPAL.

Por este medio, y en cumplimiento de la siguiente normativa:

Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles

ARTÍCULO 8.-Responsabilidad de los sujetos pasivos. Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años.

El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido.

(...)

Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo numero 27601

ARTÍCULO 39. —Sobre los pagos efectuados en forma tardía. El pago efectuado fuera del plazo acordado por la municipalidad, (trimestres, semestre, anual), produce la obligación de pagar junto con el tributo adeudado, los intereses que señala el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

(...)

ARTÍCULO 41. —De los intereses. La municipalidad publicará en el Diario Oficial "La Gaceta", en forma anual, el porcentaje correspondiente de los intereses a cobrar. Dicho porcentaje lo calculará la municipalidad sin sobrepasar en 15 puntos la tasa básica pasiva dictada por el Banco Central de Costa Rica, vigente el día en que el Concejo Municipal determine el porcentaje.

Código de Normas y Procedimientos Tributarios

Artículo 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N. ° 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración.

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011)

Código Municipal

Artículo 69.-Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo.

Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado.

La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año.

El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

RESULTANDO

Que el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 14.25%, al 06 de junio del 2017 según el Banco Central de Costa Rica en su página web.

Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 09 de junio del 2017, es de 4.65%, por lo que la tasa a establecer por parte de esta Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 14.65%.

Al ser el promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

POR TANTO

Se establece la tasa de interés moratorio en 14.25% anual para todos los tributos Municipales, Rige a partir del primero de Julio del dos mil diecisiete. Publíquese en el diario La Gaceta.

En este momento **el señor Presidente** somete a votación el Resultando y el Por tanto leído anteriormente.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado. **ACUERDO N°243 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV

DICTAMEN DE COMISIONES.

Municipalidad del Cantón de El Guarco.

Informe de la Comisión de Accesibilidad. COMAD

Reunión realizada el 6 de Junio del 2017, Hora 4:00 pm en la Sala de Comisiones de la Municipalidad Edificio administrativo.

Miembros presentes

Bernal Molina Montero.
Nancy Rojas Monge.
Hannya Leitòn Zuñiga.
Marta Bolaños Cerdas.
Eduardo Solano Brenes.
Mariano Avilés Cisneros.
Hilda Navarro Cordero.
Abdenago Solís Cordero.

Miembros ausentes con Justificación. Pedro coto Solano.

Se da la Bienvenida y se agradece por la asistencia.

Re retoma las reuniones anteriores y se conversa poniendo al día sobre los asuntos importantes, sobre la situación del proyecto de Ercilia y el proceso de aceras del distrito número uno y demás cosas que se han tratado en temas de acceso para todos.

Se explica la importancia en coordinar y apoyar a las juntas administrativas en especial las asociaciones de Desarrollo Integral, las cuales tienen que realizar proyectos de infraestructura y necesitan siempre el apoyo e información sobre acceso y accesibilidad exclusiva e inclusiva.

Mariano informa por medio de unos documentos la situación del ascensor que quedó instalado con un valor de más de once millones de colones y la empresa ya lo entregó el 31 de mayo, se informa la situación del mismo el cual cuenta con una capacidad de transportar a las personas con un peso de 210 kilogramos tres personas aproximadamente el mismo cuenta con un censor en la parte de abajo para alguna situación de algo que se encuentre en el momento que está bajando apenas toque se detiene automáticamente.

Se explica que se pasó una circular en el cual indica que el uso del ascensor será única y exclusivamente para las personas que realmente lo necesiten y se tenga que aplicar la ley 7600.

Se informa de la gran satisfacción con el edificio administrativo nuevo y ahora con todos los requisitos de ley 7600 aplicable con el ascensor y complacer con buen acceso a todas las personas que ingresan a nuestra querida institución.

Agradecer al alcalde municipal y a la parte administrativa quien hizo posible este proyecto con gran éxito.

Se recomienda próxima reunión el 4 de Julio Hora 4:00 pm año en curso.

Firman

Presidente Bernal Molina Montero.

Secretaria Nancy Rojas Monge.

El señor Presidente consulta si tiene garantía.

El señor Alcalde indica que sí.

El regidor Bernal Molina agradece al señor Alcalde por ayudar a cumplir este objetivo, dice que es muy importante y que es necesario un protector a los lados.

El señor Alcalde Municipal dice que sí, porque es un riesgo tenerlo así, a pesar que tiene el censor.

El síndico Álvaro Quirós saluda y le da la bienvenida a Emanuel, felicita al señor Alcalde por el ascensor.

El señor Presidente agradece los nombres de los curules y solicita aire acondicionado para el Salón de Sesiones.

La regidora Nancy Rojas dice que ya estrenó el ascensor con su hija y se siente satisfecha y que ya Mariano les informó del funcionamiento adecuado, además dice que las oficinas de arriba son muy calientes.

Por otra parte, consulta si la isla por el puente va a quedar así.

El Alcalde Municipal dice que Conavi ya terminó su trabajo y la Municipalidad se encargará del jardín.

El señor Presidente dice que se alegra porque esa isla era una necesidad, le agradece al señor Alcalde y consulta sobre la señalización.

El síndico Álvaro Quirós dice que valió la pena, que se le dé buen mantenimiento y uso, para evitar problemas de accidentes o violencia. Solicita al señor Alcalde que se le dé mantenimiento al Calvario.

El síndico Adolfo Thames dice que como usuario de la ruta la fluidez al puente es mejor, siempre hay cosas que afectan; y que se puede analizar si es factible solicitar la colocación de un semáforo después del puente para los que doblan para el Guayabal. Recuerda la necesidad del CEDA en el puente de Santa Gertrudis.

El señor Presidente indica que ya el señor Alcalde ha gestionado esa situación del Guayabal, y menciona la importancia del CEDA en el puente de Santa Gertrudis.

El regidor Bernal Molina agradece al señor Alcalde las gestiones realizadas. Menciona la solicitud de colocar un semáforo en la salida de Santa Gertrudis por la pista porque siempre hay choques.

El señor Alcalde dice que la Ingeniería de Tránsito manda a hacer las inspecciones, dice que va a consultar.

La Secretaria Municipal informa de lo que tratará la sesión extraordinaria del jueves.

La regidora Nancy Rojas agradece los rótulos de las curules.

La regidora Gabriela León solicita la posibilidad de enviar una nota a FODESAF, ya que no han contestado el oficio que se envió.

El señor Alcalde indica que ese punto se tratará en la sesión del jueves y que él igualmente solicitó audiencia.

Siendo las dieciocho horas, cuarenta minutos, el señor Presidente da por concluida la sesión.

Antonio Fonseca Ramírez
Presidente Municipal

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal